



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma ORAL</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de octubre de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La situación de pandemia de la COVID que padecemos, está exigiendo a las distintas entidades administrativas un sobreesfuerzo para intentar paliar en todo lo materialmente posible, las difíciles consecuencias de la misma. Una de estas áreas es la relativa a las condiciones higiénico-sanitarias a mantener en los distintos establecimientos públicos.

Según se dispone en nuestra legislación autonómica, el mantenimiento y limpieza de centros públicos de educación infantil y primaria, corresponde a las entidades locales.

Así se informa en los siguientes preceptos normativos:

- Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. Art. 9,20.
- Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (artículo cuatro).
- Decreto 18/2006 (artículo ocho) por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 dispone que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación son responsabilidad del municipios.
- Artículo 155 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con la actual situación, la realidad es que los protocolos de limpieza de estos centros adquieren especial importancia, pues las rutinas de limpieza pasan a convertirse en

Código Seguro De Verificación:	TK6vo15Vc3eo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	01/10/2020 14:11:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TK6vo15Vc3eo07CojN+QOw==		







protocolos de desinfección, elemento fundamental dentro del conjunto de medidas en materia de protección higiénico sanitaria frente al coronavirus.

Con todo lo anterior, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son los protocolos de limpieza, en cuanto a la frecuencia, dentro de los centros educativos públicos de los que esta administración local tiene conferidas las competencias de mantenimiento?
- 2. ¿Tiene constancia de que se esté cumpliendo con estos protocolos?
- 3. ¿Se ha visto obligado este equipo de gobierno a contratar a un mayor número de operarios de limpieza para la consecución de los objetivos marcados en este aspecto, de los que estaban contratados antes de esta situación de pandemia? Si es así, ¿cuántos?
- 4. En caso de que alguno de los alumnos de los centros señalados pudiera dar positivo por COVID, ¿cuáles son los protocolos a aplicar en referencia a posibles confinamientos de los empleados de limpieza dependientes de la administración local que hayan estado en contacto con ellos?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	TK6vo15Vc3eo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	01/10/2020 14:11:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TK6vo15Vc3eo07CojN+Q0w==		

